

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL**  
**DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 19 DE**  
**DICIEMBRE DE 2.017**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las nueve horas del día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad del Este, se reúnen bajo la Presidencia de **don Javier Rodríguez Palacios**, Presidente en de la Mancomunidad y representante del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, los señores miembros de la Asamblea General ordinaria de la Mancomunidad del Este, **doña Marta de los Ángeles Lara Cabello**, en representación del Ayuntamiento de Ajalvir; **doña Eva Cruz Muñoz Martínez**, en representación del Ayuntamiento de Ambite; **don Ireneo Vara Gayo**, en representación del Ayuntamiento de Arganda del Rey; **doña Ana María Arranz Rosco**, en representación del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba; **doña Ana Isabel Arias López**, en representación del Ayuntamiento de Fresno de Torote; **don Miguel Ángel Morales Romero**, en representación del Ayuntamiento de Loeches; **don Luis Miguel Gómez García**, en representación del Ayuntamiento

de Meco; **doña Encarnación Martín Álvarez**, en representación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo; **doña María Begoña Barturen Eguren**, en representación del Ayuntamiento de Nuevo Baztán; **don Roberto Moreno Ríos**, en representación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama; **don José Luis Casero Cano**, en representación del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres; **doña Donata Galván Vivar**, en representación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares; **doña Rosa María Domínguez Romero**, en representación del Ayuntamiento de Torres de la Alameda; **doña Isabel Mesas Garde**, en representación del Ayuntamiento de Villabilla y **doña Lucila Toledo Moreno**, en representación del Ayuntamiento de Villar del Olmo.

No asisten los vocales representantes de los Ayuntamientos de Anchuelo, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Corpa, Coslada, Olmeda de las Fuentes, Pozuelo del Rey, Ribatejada, Rivas Vaciamadrid, Santorcaz, Santos de la Humosa, Torrejón de Ardoz, Valdeavero, Valverde de Alcalá y Velilla San Antonio.

Asiste en representación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, sin voz ni voto, don Jorge Romea Rodríguez, Jefe del Servicio de Medio Ambiente.

Asiste el Director de Explotación de la Mancomunidad, **don Leonardo López Recio**.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Cumplíéndose el quórum de asistencia y estando presente en este momento el **44,78%** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre 2017.
2. Dar cuenta del nombramiento de nuevos Vocales de la Mancomunidad
3. Dar cuenta de las sentencias habidas en los procedimientos contencioso-administrativos interpuestos contra acuerdos de la Comunidad de Madrid y de la Mancomunidad, en relación con el Complejo Medioambiental de Reciclaje.

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

4. Dar cuenta de la prórroga del Presupuesto de la Mancomunidad para 2018.
5. Aprobación de las tarifas por eliminación de residuos de procedencia municipal y particular para el año 2018.
6. Informes del Sr. Presidente.
7. Ruegos y Preguntas.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE 2017.**

Por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador de la misma.

Por la Vocal suplente de Torres de la Alameda se manifiesta que no viene reflejada su asistencia aunque sea sin voz ni voto por haber asistido el Vocal titular. Se tiene en cuenta su observación y se incluye en el acta definitiva.

No habiendo más observaciones, fue aprobada por unanimidad de los presentes, absteniéndose aquellos que no estuvieron presentes en dicha sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS VOCALES DE LA MANCOMUNIDAD.**

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de la comunicación del Ayuntamiento de Fresno de Torote por la que se da cuenta del nombramiento, en su sesión plenaria del día 30 de noviembre pasado, de doña Ana Isabel Arias López, como Vocal titular en representación de dicho Ayuntamiento en la Mancomunidad del Este.

Los señores Vocales presentes, se dan por enterados.

**PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DE LAS SENTENCIAS HABIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS CONTRA ACUERDOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LA MANCOMUNIDAD, EN**

## **RELACIÓN CON EL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE RECICLAJE.**

En este momento se incorpora a la sesión el Vocal representante del Ayuntamiento de Arganda del Rey, don Ireño Vara Gallo, pasando a ser el porcentaje de voto ponderado del 52,15%.

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de la sentencia nº 763/2017, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, procedimiento ordinario 1455/2016, en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio contra la aprobación del Plan Especial de Infraestructuras para la implantación del Complejo Medioambiental de Reciclaje de la Mancomunidad del Este, que ha sido desestimado en su totalidad con condena en costas al recurrente.

Los señores Vocales presentes, se dan por enterados.

## **PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD PARA 2018.**

En este momento se incorpora a la sesión la Vocal representante del Ayuntamiento de Ambite, doña Eva Cruz Muñoz Martínez, pasando a ser el porcentaje de voto ponderado del 52,23%.

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta del expediente de prórroga del presupuesto de la Mancomunidad de 2017 para el año 2018, aprobado por Resolución nº 21/2017 del Sr. Presidente, de fecha 12 de diciembre 2018, en base al contenido del informe de Intervención de fecha 5 de diciembre y debido a estar pendiente la concesión y desarrollo de la subvención de la Comunidad de Madrid para llevar a cabo las inversiones en infraestructuras con motivo de la próxima aprobación de la Estrategia de Residuos 2017-2024.

Los señores Vocales presentes, se dan por enterados.

## **PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE LAS TARIFAS POR ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE PROCEDENCIA MUNICIPAL Y PARTICULAR PARA EL AÑO 2018.**

En este momento se incorpora a la sesión el Vocal representante del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, don



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Roberto Moreno Ríos, pasando a ser el porcentaje de voto ponderado del 55,25%.

Por el Sr. Secretario-Interventor de la Mancomunidad, se da lectura del estudio económico realizado para la actualización de las tarifas por la prestación del servicio de eliminación de residuos de procedencia municipal para el año 2018 así como del informe propuesta redactado en base al mismo, que dice:

“El Plan Regional de Residuos 2006-2016 de la Comunidad de Madrid fijaba unas tarifas de vertido para cada uno de los años de dicho Plan. Posteriormente, dichas tarifas fueron modificadas por la Ley 9/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que estableció, un aumento del 1% respecto a las del ejercicio 2009, siendo en este caso las tarifas resultantes más bajas que las establecidas por el Plan Regional.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012 estableció, en su artículo 64, un aumento del 1% respecto a las del ejercicio 2011.

Para el ejercicio 2013, como consecuencia de la construcción del nuevo vaso de vertido (5º), fue necesario adaptar las tarifas de vertido al plan de amortización y al nuevo canon de explotación aprobados por la Asamblea General de la Mancomunidad, en sesión del día 19 de julio de 2012.

El nuevo canon de explotación aprobado ascendió a 25,08 €/Tn. que será revisado anualmente de acuerdo con el IPC. Posteriormente, como consecuencia de la liquidación final de la obra del 5º vaso de vertido, el canon de explotación definitivo quedó establecido en **24,36 €/Tn.**

Dicho canon se revisará anualmente en sus costes variables en función de las toneladas reales vertidas.

Para el año 2014, teniendo en cuenta el aumento previsto del IPC (1,2%), se estimó un canon de explotación, iva incluido, de **27,12 €/Tn.** a los que habría que añadir los costes de gastos generales de la Mancomunidad (1,40 €/Tn.), siendo el coste definitivo estimado de **28,52 €/Tn.** Como consecuencia de la liquidación definitiva del 5º Vaso de vertido, el canon de explotación, bajó a **26,85** euros/tonelada.

Para el año 2015, al bajar el IPC se obtuvo un canon de explotación, iva incluido, de **26,55 €/Tn.** a los que hubo que añadir los costes de gastos generales de la Mancomunidad (1,52 €/Tn.), siendo el coste definitivo estimado de **28,07 €/Tn.** Teniendo en cuenta las bonificaciones resultantes como consecuencia de los

diferentes ingresos de explotación, la tarifa resultante fue de **23,50 €/Tn.**

Para el año 2016, estando previsto que no aumente el IPC, se mantiene un canon de explotación de **26,55 €/Tn.** A los que hay que añadir los costes de los gastos generales de la Mancomunidad (1,60 €/Tn.), siendo el coste definitivo estimado de **28,15 €/Tn.**

Para el año 2017, estaba previsto un aumento del IPC sobre el 0,5%, a los que habría que incrementar una serie de gastos motivados por la necesidad de mejorar la explotación del quinto vaso de vertido y alargar al máximo su vida útil así como el restablecimiento del equilibrio económico del contrato de concesión como consecuencia de la reducción de los vertidos de empresas particulares, el canon de explotación se estima en **29,17 €/Tn.**, impuestos incluidos, a los que hay que añadir los costes de los gastos generales de la Mancomunidad (1,59 €/Tn.), siendo el coste definitivo estimado de **30,76 €/Tn.**

Para el año 2018, está previsto un aumento del IPC sobre el 1,6%, siendo el canon de explotación de 28,41 €/Tn. a los que hay que añadir los costes de los gastos generales de la Mancomunidad (1,65 €/Tn.), siendo el coste definitivo estimado de **30,06 €/Tn.**

Para los municipios mancomunados se seguirán manteniendo las bonificaciones resultantes de los ingresos procedentes de la explotación así los diferentes convenios existentes en la Mancomunidad, que para el ejercicio 2018 equivaldrán a **3,81 €/Tn.**, una vez descontados los gastos referenciados en el apartado anterior, si bien algunos de ellos pueden quedar minorados en su cuantía como es el caso del biogás o el Convenio con la Comunidad de Madrid.

En base a todo lo anterior, se propone que las tarifas para 2018, deberán ser iguales a las de 2017:

***A los municipios menores de 5.000 habitantes*** (censo al 01-01-2012) se les aplicará la subvención que establezca la Comunidad de Madrid en su Ley de Presupuestos para 2018 que será igual al coste total del tratamiento de los municipios mancomunados, esto es **27,14 €/TN.** Luego pagarán 0 €/Tn.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

**A los municipios con población, entre 5.000 y 20.000 habitantes** (censo al 01-01-2012) se le aplicará la subvención que establezca la Comunidad de Madrid en su Ley de Presupuestos para 2018. Dicha subvención, está prevista 6,59 €/Tn. Luego pagarán 20,55 €/Tn.

**A los municipios con población superior a 20.000 habitantes** (censo al 01-01-2012) no tendrán subvención alguna por parte de la Comunidad de Madrid. Luego pagarán 27,14 €/Tn.

**A los vertidos de procedencia particular** se mantendrá la tarifa de 32 €/TN. En caso de entrega de fracciones menores a una tonelada, se aplicará siempre el mínimo de una tonelada.

La Vocal representante del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, doña Encarnación Martín, manifiesta que su voto será en contra como en años anteriores debido al contencioso que mantuvieron en su día con la Mancomunidad por los costes del 5º vaso de vertido.

Toma la palabra la Vocal del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, Doña Rosa María Domínguez para preguntar por qué se aplica el censo de población del 2012 y manifestar que le parece muy elevada nuestra tarifa teniendo en cuenta la que se paga en las otras Mancomunidades, aportando cuantías. También le parece excesiva la tarifa inicial de 18 €.

El Sr. Presidente le dice que le resulta curioso que esta reflexión se haga ahora. Es sabido que nuestra Mancomunidad fue la primera en constituirse y eso supuso tener que llevar a cabo inversiones en los vasos 4º y 5º que se han reclamado siempre a la Comunidad de Madrid. Las demás Mancomunidades tendrán que hacer esas inversiones en su momento y les repercutirá en su tarifa al igual que a nosotros. El debate de por qué se empezó con 18 € es otro. Primero porque en Pinto entran 800.000 toneladas y aquí 250.000 con la consiguiente diferencia de repercusión en los costes. Todo esto viene de hace diez años y ahora estamos en otra situación.

Sometida a votación la propuesta, obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor, **10** (Ajalvir, Aicalá de Henares, Arganda del Rey, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Meco, Nuevo Baztán, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres y Villar del Olmo), lo que supone el **42,86%** del voto ponderado total.

Votos en contra, **2** (Mejorada del Campo y Torres de la Alameda), lo que supone el **4,13%** del voto ponderado total.

Abstenciones, **4** (Ambite, Loeches, San Fernando de Henares y Villalbilla), lo que supone el **8,26%** del voto ponderado total.

Quedando por lo tanto aprobada las tarifas para 2018 por mayoría del voto ponderado de la Mancomunidad.

### **PUNTO SEXTO.- INFORMES DEL SR. PRESIDENTE**

Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar, en primer lugar, que se están recibiendo en este último mes muchas quejas en Alcalá por los olores del Vertedero. El grupo de Ciudadanos llegó a presentar una moción en el Pleno de Ayuntamiento por este asunto. Espera que cuando se selle el quinto vaso este problema disminuirá.

En segundo lugar, comentar que Ecomesa, la empresa concesionaria, solicitó mediante una carta, que consideramos bastante desafortunada, el pago de la deuda que tiene la Mancomunidad junto con la liquidación de intereses. Al mismo tiempo, se le había requerido un informe sobre el proceso de licitación de la concesión.

Finalmente nos han remitido dos nuevas cartas en las que se manifiesta que se retira la reclamación efectuada y se reitera la vigencia del contrato existente.

Con ello se da por cerrada la crisis abierta y entramos en nueva senda de entendimiento.

En tercer lugar, comentar que se ha recibido en el Ayuntamiento de Alcalá una carta enviada desde de los servicios económicos esta Mancomunidad (tesorero y secretario-interventor) reclamando la deuda existente, sin conocimiento de esta Presidencia. Con este motivo se van a iniciar las gestiones para estudiar la forma de compensar tanto a Alcalá como a Loeches estando abierto a buscar soluciones al respecto.

Respecto al Complejo de Reciclaje de Loeches, teniendo en cuenta que la construcción del mismo durará algo más de veinte meses y el Vertedero de Alcalá se cerrará a finales de 2018 hay que buscar una solución para el periodo transitorio que durará un año aproximadamente.

Para ello, tenemos cuatro opciones:

La primera, sería llevar los residuos a la planta de Valdemingómez (Ayuntamiento de Madrid). Tiene la dificultad del encaje jurídico de la misma con la empresa explotadora además de los costes de transporte y explotación.





## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

La segunda, empezar en Loeches con un vaso de vertido igual que actualmente sin tratamiento. Tienes menos problemas económicos y jurídicos, pero es medioambientalmente insostenible.

La tercera, utilizar el antiguo vertedero de Nueva Rendija que no agotó su capacidad y podría volver a utilizarse. Tiene menos problemas económicos y jurídicos de encaje pero el mayor problema es su encaje técnicamente.

La cuarta, sería llevarlos a los vertederos de las otras mancomunidades, a Pinto por ejemplo. El problema es que todas están preocupadas porque sus vasos empiezan a estar llenos y es económicamente muy complicado por la distancia existente.

Así pues, cuando se vaya avanzando en el estudio de estas opciones se irá comunicando a la Asamblea.

Interviene la Vocal del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, doña Encarnación Martín, para manifestar que se opone a la reapertura de Nueva Rendija ya que está sellado y existen urbanizaciones muy próximas. Ya tienen muy cerca el vertedero de residuos tóxicos y está segura que el Pleno de su municipio lo rechazará.

El Vocal del Ayuntamiento de Loeches, Sr. Morales Romero se manifiesta en el mismo sentido que lo ha hecho la Vocal anterior y reitera que esa zona está suficientemente cargada ya. Ellos piden una gestión de residuos diferente a la existente. También manifiesta que no se ha vuelto a convocar la comisión de residuo cero.

La Vocal del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, Doña Rosa María Domínguez, pregunta respecto a lo que ha manifestado el Sr. Presidente de hacer compensaciones a Loeches o Alcalá de Henares si se extendería a otros municipios que puedan estar afectados por su proximidad y si dicha compensación sería por municipio o por población. Sobre el coste de Valdemingómez pregunta si es más elevado que el de la nueva Planta de Loeches y que coste sería.

La Vocal del Ayuntamiento de Villalbilla, Doña Isabel Mesas, dice respecto a las opciones planteadas, que las estudien los técnicos. Llevamos diez años con este tema y Alcalá debe cerrarse ya porque se viene diciendo desde 2006 y quiere saber si hay plazo fijado para cerrar Alcalá. Respecto al residuo 0 es un tema municipal de cada Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que el plazo para empezar en Loeches está en función de las expropiaciones y la

autorización ambiental integrada. Pensamos que la construcción podría empezar a mediados del año próximo y esperamos que el periodo transitorio sea de otro año.

Respecto a lo manifestado por el Vocal del Ayuntamiento de Loeches sobre que no avanzamos con el residuo 0, pregunta cuantos pasos ha dado cada municipio en ese sentido. Cada uno marca su ritmo. Va mandar una carta a cada Ayuntamiento para que manifieste que recogida selectiva hace. En Alcalá, por ejemplo se están haciendo proyectos piloto. En función de esas contestaciones, se convocará la Comisión.

Respecto a lo manifestado por la Vocal del Ayuntamiento de Torres de la Alameda dice que es curiosa su pregunta sobre los precios cuando en Madrid se pagan sobre 55€ para sus propios residuos y sobre 30€ para lo que se incinera que son alrededor de 300.000 toneladas. Cada territorio debe tener su propia Planta y no llevarlo a otro lado.

Por último, quiere manifestar, ahora en su condición de Alcalde Alcalá de Henares, le apena oír que a las opciones planteadas algunos municipios estén en contra. Pueden financiarse una Planta para ellos e irse de la Mancomunidad. Es difícil asumir que a nadie le vale nada.

Alcalá de Henares lleva sufriendo el Vertedero treinta años a quinientos metros de su población y todo son problemas. Tiene una deuda de diez años porque sus antecesores no hicieron nada y ahora se pone en riesgo su Ayuntamiento con los requerimientos de apremio. Todo lo explicado como Presidente de la Mancomunidad es muy positivo pero como Ayuntamiento de Alcalá es un momento muy grave de pertenencia a la Mancomunidad.

Toma la palabra el Vocal representante del Ayuntamiento de Loeches, Sr. Morales Romero para decir que invita al Ayuntamiento de Alcalá a salir de la Mancomunidad. El vertedero de Loeches es tóxico, según dicen los expertos. Ojalá Alcalá inicie una nueva gestión de los residuos porque nadie se ha atrevido a hacerlo. Se han firmado contratos con grandes empresas para su beneficio. Por otro lado, siempre predomina el voto de los grandes municipios. Se obvia el principio de solidaridad y se nos va a construir una Planta en Loeches con una contestación social indiscutible. Por ello, le encantaría que Alcalá de Henares fuera el precursor de este movimiento.

El Sr. Presidente le responde que cuando habla de instalación tóxica estaríamos ante un delito de prevaricación medioambiental, por lo que quiere dejar bien claro que:



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

1º Jamás se va a promover una instalación tóxica.

2º La pertenencia a la Mancomunidad es libre. El que no quiera estar, se puede ir.

3º El voto proporcional a los habitantes es lo más justo en cualquier Mancomunidad.

### **PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Vocal representante del Ayuntamiento de Loeches, Sr. Morales Romero, ruega que no se haga un ataque a los municipios que han tomado la misma decisión que Loeches sobre la Planta. Tampoco quiere acusar a nadie pero mantiene que habrá gases tóxicos. Y en los asuntos propios de cada Ayuntamiento, el Sr. Alcalde de Alcalá de Henares, no se meta.

La Vocal del Ayuntamiento de Villalbilla, Doña Isabel Mesas, dice que la gestión hecha por el Sr. Presidente en estos últimos años es de agradecer.

También ruega que desde la Mancomunidad se solicite a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad para que limpien toda la zona adyacente al Vertedero de Alcalá pues se crean graves inconvenientes.

La Vocal del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Doña Encarnación Martín, dice que se reunieron con la Comisión de Residuos 0 y le sorprendió la forma de hacer caracterizaciones. Ruega que se hagan con un criterio uniforme y una vez al mes. El Director de Explotación de la Mancomunidad, Sr. López Recio, le dice que hay tres tipos de caracterizaciones: Las de la Comunidad de Madrid, las de Ecoembes y las nuestras. Al ser aleatorias, no pueden ser uniformes y por ejemplo, Ecoembes las hace como quieren ellos y procede a explicar el procedimiento.

La Vocal del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, Doña Rosa María Domínguez, dice que si la Planta de Loeches va a ser una planta de compostaje, le gustaría saber que coste tendría ese tratamiento porque no está tarifado.

El Sr. Presidente la responde que esto funciona al revés. Si en la propuesta que se nos haga da una masa crítica, se podrá empezar el compostaje porque sería rentable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la Asamblea General ordinaria, levantándose la sesión a las diez horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno del mismo.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Marta de los Angeles Lara".

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2017, ha sido extendida en doce caras de folio, numerados desde el número 1788041 (anverso) al número 1788047 (reverso), de la clase A.

La hoja número 1788046 ha quedado anulada por destruirse en la impresora.

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Marta de los Angeles Lara".

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO  
DE 2.018**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad del Este, se reúnen bajo la Presidencia de **don Javier Rodríguez Palacios**, Presidente en de la Mancomunidad y representante del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, los señores miembros de la Asamblea General ordinaria de la Mancomunidad del Este, **doña Marta de los Ángeles Lara**